

# GACETA MUNICIPAL

Año IV

QUITO, (Ecuador) mayo 28 de 1913

Núm. 16

## SUMARIO

### Actas Municipales

- 1 Sesión extraordinaria de 6 de mayo de 1913.
- 2 Sesión ordinaria de 15 de mayo de 1913.
- 3 Sesión extraordinaria de 19 de mayo de 1913.
- 4 Sesión ordinaria de 22 de mayo de 1913.
- 5 Sesión ordinaria de 29 de mayo de 1913.

## ACTAS MUNICIPALES

1

Sesión extraordinaria de 6 de mayo de 1913.

Presidencia del Sr. D. Agustín Cabezas. Concurrieron los Sres. Barba España, Dr. Cabeza de Vaca, Dr. Cárdenas, Mantilla, Vizaíno, Procurador Síndico, Ingeniero y el infrascrito Secretario.

No se leyó el acta de la sesión anterior; y luego, a solicitud del Sr. Presidente y ratificando una resolución análoga expedida con anterioridad, se autorizó a éste y al Sr. Procurador para que gestionen un empréstito en el Banco del Pichincha hasta por la cantidad de cincuenta mil sucres, para atender a los gastos de mayor urgencia que demandan el servicio administrativo y las obras públicas.

Debiendo ponerse en práctica muy en breve el Reglamento del Ramo de Suertes, y ofreciendo alguna dificultad la aplicación del inciso 6º del Art. 2º, se resolvió que forme parte de la Junta Administrativa el Sr. Dn. Agustín Cabezas como el Concejal de mayor número de votos entre los elegidos para el presente año.

En debate la moción cuyas dos últimas partes quedaron empatadas en la sesión anterior, sobre reparaciones del Paleó Municipal e instalación de luces en el Teatro, fue resuelta en el sentido de autorizar a la comisión compuesta de los Sres. Mantilla y Barba, para que de acuerdo con el Sr. Director General de

Bellas Artes, invierta en las reparaciones a que se refiere su oficio, la cantidad de \$ 500.

En tercera discusión la Ordenanza que establece premios que se otorgarán en los Concursos de equitación, gimnasia, foot-ball etc., en las fiestas del 24 de mayo y 10 de agosto de cada año, se aprobaron sin modificación los números 1º y 2º del art. 1º de la Ordenanza. El número 3º que establece el premio denominado de higiene, fue suprimido y en su lugar se redactó estotro por moción del Sr. Mantilla, con apoyo del Sr. Presidente:

*“Art. El premio agrícola, consistente en una medalla de oro, se adjudicará al agricultor que, dentro de un año, se hubiere distinguido de los demás, por el mejoramiento de las razas de animales, introducción de nuevos sistemas para el cultivo de cereales, implantación de maquinarias para la mayor y mejor producción de artículos, y, en general, por el perfeccionamiento de la agricultura”.*

Los números 4º y 5º se aprobaron sin variación. Después de estos se añadió otro, introducido por los Sres. Mantilla y Dr. Cabeza de Vaca que dice: “número 6º El premio por ornato consistente en una tarjeta de oro, será adjudicado al propietario que hubiere hecho construir la mejor casa o edificio, atendidas las condiciones de comodidad y ornato”. También se aprobaron los números 6 y 7 del Proyecto que pasaron a ser 7º y 8º y agregando al final del 1º esta frase: “debiendo tomarse dicha cantidad, en el presente año, de la Partida de Gastos Extraordinarios del presupuesto vigente; y en el 2º; después de la palabra “Atlético” y “agrícola”.



Luego, conforme al Art. 6º de la Ordenanza anterior, se nombró a los Sres. Dr. Mosquera, Váscónez e Ingeniero para que apreciaran la mejor construcción llevada a cabo en el presente año e informen acerca de la persona que se ha hecho acreedora al premio.

Previa lectura de la exposición del Sr. Director de la Escuela Municipal Sucre, se aprobó el siguiente informe del Dr. Cabeza de Vaca, acerca de las renunciaciones de los Profesores Ezequiel G. Rodríguez, Ricardo L. Murgueytio, Abelardo Flores, y dispúsose que se las acepte y se oficie a dicho Director para que remita la nómina de los que deban reemplazarles.

“Señor Presidente:—Es muy sensible que los Establecimientos de educación pública que deberían distinguirse por su respeto a la Ley y a los Reglamentos y por la disciplina del personal docente ofrezcan estos ejemplos de disensiones íntimas que concluirán por echar al suelo la enseñanza municipal, si las autoridades no hiciesen lo posible por mantener rígidamente la moral del profesorado. Según consta de la exposición del Sr. Director de la Escuela Municipal Sucre, los profesores renunciando han dejado de hecho las clases que regentaban; la Comisión piensa que el Concejo debe aceptar dichas renunciaciones y proceder lo más pronto a llenar las vacantes. De otro modo sufrirían mayor atraso los alumnos, llegándose a la extrema relajación de la disciplina escolar.—*M. C. de Vaca*”.

Por último se aceptó la renuncia del Sr. Dr. Lino Cárdenas, del cargo de Vocal de la Junta de canalización y Agua Potable, y se designó en su lugar, al Sr. Dn. César Mantilla.

Terminó la sesión.

El Presidente, AGUSTIN CABEZAS.

El Secretario, *Juan B. Castrillón*.

2

#### Sesión ordinaria de 15 de mayo de 1913

La presidió el Sr. Dn. Agustín Cabezas. Asistieron los Sres. Barba España, Dr. Cabeza de Vaca, Dr. Cárdenas, García Chiriboga, Mantilla, Dr. Moscoso, Dr. Mosquera Narváez, Váscónez, Tesorero y el infrascrito Secretario.

Aprobadas las actas de las sesiones ordinaria del 3 y extraordinaria del 6 de los

corrientes, se dió cuenta con un oficio del Sr. Ministro de Guerra y Marina, en el cual propone el cambio de una faja de terreno perteneciente a la Casa de Pastro, por otra del Gobierno situado en la carrera Ambato.

Informando sobre este punto, el Sr. Presidente dijo: que el Gobierno ha adquirido una casa situada junto a la de Rastro y que para cuadrarla era necesaria la faja indicada, de extensión de cuarenta y ocho metros poco más o menos. Que a cambio de ella, ofrecía otra en la carrera Ambato, de ochenta centímetros de ancho por sesenta metros de largo, igual extensión que tendría el Concejo que expropiar para el ensanchamiento de la calle, y que, además, obsequiaba con otra mayor cantidad de terreno en la Magdalena, más o menos, de cuatrocientos a quinientos metros cuadrados de superficie. Que atentas estas ventajas, era partidario de la aceptación de la propuesta, salvo que el Concejo opinase de manera contraria.

El Sr. Váscónez dijo: que asentía a la solicitud del Sr. Ministro, y con mayor razón al informe verbal del Sr. Presidente, pero que, con todo, opinaba que para resolver definitivamente el punto se pida informe escrito y detallado al Sr. Ingeniero. En ello convinieron los demás Sres., resolviéndose la solicitud como queda expresado.

Leyéronse el oficio del Sr. Gobernador en que transcribe otro del Director del Instituto Juan Montalvo encaminado a pedir que el Concejo costee el sostenimiento de becados en aquel establecimiento, de acuerdo con el inciso 3º del art. 11 de la Ley de Régimen Municipal, y la contestación que se diera a tal oficio por la Presidencia; y habiendo sido rechazada la primera de dichas notas, se aprobó la segunda que es del tenor siguiente:

Pasó a la Comisión de Policía el memorandum del Sr. Intendente General en que se contienen las bases para la unificación y refundición de los Cuerpos de Policía, Nacional y Municipal; y, a propósito de este asunto, el Sr. Dr. Cabeza de Vaca pidió que se exija a los Sres. Comisarios asistan, de acuerdo con el Reglamento vigente, a las sesiones del Concejo; que se les oficie insinuándoles que en la imposición de multas y exoneración de ellas, guarden mayor equidad, de manera que sea la gente pobre la más amparada y no la rica y pudiente; y, por último, que se excite su actividad, a fin de que el asistente del impuesto a la introducción de artículos nacionales no continúe abusando



de su contrato y exigiendo dinero hasta por la importación de artículos alimenticios.

Leída la nota del Sr. Secretario del Consejo Superior de Instrucción Pública, en la cual transcribe el Acuerdo de esa Corporación insistiendo en que se pague de fondos cantonales los haberes del Profesor jubilado Sr. Ricardo H. Rodríguez, se ordenó contestarle que, por cuanto el Concejo Municipal estima respetuosamente no estar obligado legalmente al pago, se abstiene y se abstendrá de hacerlo.

Luego se aceptó la fianza personal del Dr. Miguel E. Arregui que presenta el Sr. Manuel Antonio Salgado para responder por los resultados de su cargo de Administrador de la Junta de Beneficencia Municipal; así como la renuncia del Sr. José A. Salvador del cargo de Juez de hecho, nombrándose en reemplazo al Sr. Mario Rendón; y la del Juez 2o. de Amaguaña, que fue sustituido con el Sr. Modesto Aguirre.

Previa lectura del oficio del Sr. Director de Estudios en que agradece al Concejo por el ofrecimiento que le hiciera de mandar reparar los locales de escuelas de tres parroquias, y con el cual remite el Presupuesto de gastos de las reparaciones de la Escuela de Chillogallo, se dispuso oficiar al Sr. Tesorero, pidiéndole informes acerca de la cantidad a que asciende el 50% de los impuestos municipales en dicha parroquia, a fin de invertirlos, de acuerdo con la ley, en la obra mencionada.

Pasaron al archivo los partes telegráficos que remiten los Subdirectores de Sanidad de Riobamba y Ambato acerca del estado sanitario de los pasajeros en los trenes llegados del 30 de abril al 8 del mes que decurre.

Fue aceptada por unanimidad, la solicitud del Director General de Obras Municipales, quien pide que, para el mejor servicio de sus Oficinas, se trasladen estas del local que ocupan a casa del Sr. Dn. Carlos Madrid; y se autorizó el consiguiente pago del arrendamiento.

A propuesta del Director de la Escuela Sucre, se nombró a los Sres. José M. Camaño, José León, Miguel Arias y Luis Ampudia, Profesores del Establecimiento, en reemplazo de los Sres. Ezequiel Rodríguez, Abelardo Flores, Ricardo L. Murgueytio y Leopoldo de la Torre, cuyas renunciaciones se aceptaron anteriormente.

Pasó a la Comisión 1ª de Obras Públicas la propuesta del Sr. Dr. Francisco Chiriboga Dávalos para que se le arriende sólo durante la noche y por el tiempo de me-

dia hora, el remanente de las aguas que descienden por la carrera Galápagos; y a las Comisiones de Hacienda y Legislación la consulta del Tesorero sobre los siguientes puntos: Si conforme al art. 1º, inciso 1º de la Ordenanza de 17 de diciembre de 1912, es legal, y, por consiguiente posible, cobrar dos impuestos sobre el aguardiente a un mismo productor, uno por la elaboración y otro por la introducción a cualquier lugar del Cantón; o, en otros términos y especificando la tasa del impuesto, si el productor en la ciudad, que paga 16 centavos, deberá pagar también 10 centavos más, por llevar su artículo a otro lugar que quede dentro del Cantón; o viceversa, si el que paga diez centavos por elaborar aguardiente en poblaciones que no sean la ciudad, pagará, además, doce, por la introducción a la ciudad o a cualquiera otro lugar de consumo. En consecuencia de la consulta y por estar relacionado con ella y mientras se resuelva, quedó suspenso el informe del Dr. Cabeza de Vaca en el cual se indica el criterio que debe seguirse en orden a designar el perímetro de una población para el caso de fijar la cuota de impuesto por elaboración de aguardientes.

Luego se aprobó el siguiente informe del Ingeniero sobre reparaciones de las cuadras 1ª, 2ª, 3ª y 4ª de la carrera Venezuela, con estas indicaciones: 1ª Que el Concejo toma a su cargo la obra de nivelación y empedrado de las cuatro cuadras de la carrera Venezuela, para hacerla por licitación y por el precio en que llegare a contratarse; 2ª Que para tal obra los solicitantes contribuirán con la cantidad de tres mil sueres y el Concejo con el resto hasta completar el precio de ella; 3ª Que los peticionarios pagarán al Empresario que tomare a su cargo el trabajo la suma de \$ 3.000 el día en que se firme el correspondiente contrato, por dividendos, si así convinieren el contratista, y el Concejo abonará el resto en los dos primeros meses del año próximo venidero; y 4ª Que los mismos licitadores y más propietarios en las cuatro cuadras indicadas renuncien a toda reclamación ulterior por daños y perjuicios que creyeren haber recibido por desbanque y nivelación de las calles, comprometiéndose, además, a hacer por su cuenta los revestimientos y calzadas de los edificios que quedaren descubiertos por el motivo expuesto.

“Señor Presidente:—Sin duda alguna que es una obra importante que contribuirá al mejoramiento de la ciudad, el arreglo y formación en mejores condicio-



nes, como lo piden los solicitantes, de la calle Venezuela desde la de Esmeraldas hasta la Caldas, o sea en una longitud de 400 metros.

El presupuesto de dichas obras es el siguiente:

	Movimiento de tierras 8.400	
	metros cúbicos a \$ 0,50 el metro	\$ 4.200
Empedrado	Con la piedra existente 1.100 metros cuadrados a \$ 0,30	330
		Nuevo 1.200 " " " " a \$ 0,60.....
		<hr/>

Como se ve, el valor total alcanza a la suma de \$ 5.250, sin tomar en cuenta los revestimientos y calzadas que será forzoso ejecutar para la seguridad de las casas y cuyo valor exacto no es posible calcular; pero que aproximadamente puede suponerse de cuatro a cinco mil sueres.

Como en el presupuesto de este año no hay partida disponible para esta obra, el I. Concejo puede, si resuelve ejecutarla, ordenar la licitación contando para ello con tres mil sueres que, según informes, han colectado los vecinos y obligando al contratista a recibir el saldo el año entrante.

En todo caso, será también conveniente que todos los propietarios firmen un compromiso declarando al Municipio exento de toda responsabilidad por la obra que se ejecute. De otro modo surgirán futuras reclamaciones y de costosos resultados para el Tesoro Municipal.

Esta es la opinión del suscrito que la someto a la consideración del I. Concejo.—Quito, mayo 6 de 1913.—*Carlos Guarderas M.*"

Se aprobó la redacción de la Ordenanza que crea premios para otorgarlos en las fiestas de 24 de Mayo y 10 de Agosto con la indicación que hiciera el Sr. Presidente al art. 1º, Nº 2º, de que se suprima la palabra cereales. A propósito de esto el Sr. Mantilla informó que los Sres. Norton, Tobar, Salvador y otros preparaban una exposición de animales para el 15 de julio próximo, y que, en esta virtud, conceptuaba muy conveniente que la Presidencia les insinuara la idea de prorrogar este concurso para el 10 de Agosto, a fin de que los festejos de entonces resultasen mejores. El Sr. Presidente apoyó la indicación y ofreció hacer lo que

estuviese a sus alcances para obtener la prórroga.

Luego el mismo Sr. Presidente dio cuenta de que se había dirigido a los Sres. Ministros de Guerra e Interior pidiéndoles se sirviesen indicarle la parte con que contribuirán a los festejos del 24 de Mayo y que le habían informado que proyectaban hacer una rifa de máquinas entre las familias pobres y una revista de gimnasia con los niños de las escuelas e Institutos de la localidad; en esta virtud, pues, pedía autorización al Concejo para introducir en el programa de festejos estos dos últimos números, cambiando desde luego la rifa de máquinas de coser que proyectaba el Concejo por máquinas de escribir para sortearlos entre los planteles municipales, con el objeto de que se enseñe a los niños el uso y manejo de ellas. El Concejo le autorizó para los objetos referidos, y, además, para la inversión hasta de mil quinientos sueres en los festejos, incluyendo en ellos lo que demanda la publicación de la Gaceta Municipal, y para la iluminación del Parque Bolívar y Casa Municipal.

A propósito de la distribución de premios, se habló de que los Sres. Martinod no llevarían a bien que se les dedicase el premio "Constancia" imputado al industrial que se ha distinguido en el presente año, y entonces se comisionó al Sr. García para que hable con dichos Sres., a fin de hacer o no constar sus nombres en el programa respectivo.

Por último el Sr. Mantilla dió cuenta de que había sido bien recibido por la Junta de Canalización de Agua Potable la propuesta del Concejo de tomar a su cargo la canalización de la quebrada de Jerusalén, en la parte comprendida entre las Carreras García Moreno y Maldonado, e insinuó la idea de gestionar ante los Sres. Alvarez y Muller la aceptación definitiva de ella, pues suponía que al Sr. Alvarez no le agradaba el proyecto del Municipio; y continuando con este asunto manifestó la conveniencia de que no se expropian únicamente las casas de la carrera Maldonado, sino también las que quedan al lado derecho de la carrera Morales a fin de que el proyecto total resulte más beneficioso y práctico.

El Sr. Presidente contestando a las indicaciones del Sr. Mantilla, ofreció hablar con el Sr. Muller para obtener el primer objeto, y, en cuanto al segundo, observó que todas las casas serían expropiadas, pero que no se había hecho constar este dato en el proyecto de inversión de los doscientos mil sueres del empréstito, por-



que la obra se haría paulatinamente, según fuese vendiéndose lo expropiado, para con lo mismo continuar la expropiación; que todo esto requería tiempo y dinero y que se haría a satisfacción del Sr. Mantilla y demás Concejeros.

Dióse finalmente la 1ª discusión del Reglamento de Policía Municipal que pasó a 2ª y terminó la sesión.

El Presidente, AGUSTIN CABEZAS G.

El Secretario, *Juan B. Castrillón.*

3

### Sesión extraordinaria de 19 de mayo de 1913

La presidió el Sr. Dn. Agustín Cabezas, con la asistencia de los Sres. Rafael Barba España, Dr. Lino Cárdenas, Dn. Carlos García Chiriboga, Dn. César Mantilla, Dr. Alfonso Moscoso, Dr. Aurelio Mosquera, Dr. Ricardo Villavicencio Ponce, los Comisarios Sres. Román y Endara, Ingeniero y el infrascripto Secretario.

Aprobada el acta de la sesión ordinaria de 15 de los corrientes, se dió cuenta con los oficios de los Sres. Ministros de lo Interior y de Guerra y Marina, contraídos a manifestar los números con que ambos departamentos de Gobierno contribuyen a formar el programa de festejos del 24 de Mayo. Aceptados los números del Gobierno que en su totalidad se refieren a festivales por las bandas del Ejército, conferencias en los cuarteles y sorteo de 15 máquinas de coser, se dispuso incorporarlos en el programa general. Lo propio se ordenó cuanto a la sustitución de la rifa de máquinas de coser que proyectaba el Concejo, por tres máquinas de escribir destinadas a las Escuelas Municipales para el aprendizaje de mecanografía; y, en general, se autorizó a la Presidencia para que haga iluminar en las noches del 23 y 24 el Parque Bolívar y Casa Municipal con los focos a que tiene derecho el Concejo a virtud del contrato celebrado con la Empresa de luz; y para que, no siendo suficiente la cantidad de \$ 1.500 votada anteriormente, invierta \$ 500 más en los gastos que demandan los festejos del 24 de Mayo.

Luego, designando la hora en que ha de verificarse la sesión solemne del Concejo el día 24, se acordó que sería a las dos p. m. y que a ella se invite a los Directores o Presidentes de los Centros y Sociedades obreras constituidas en la Capital, a fin de que la fiesta resulte, antes que una ceremonia, un verdadero regocijo popular. Y a propósito de la distribución de recompensas a los tres ciudadanos que por su amor al trabajo, por sus

servicios en pro de la industria local y su empeño en mejorar el ornato público, se han hecho acreedores a los premios "Constancia", "Mérito" y "Al Ornato", se aprobaron por unanimidad los informes orales de las comisiones respectivas y el siguiente del Ingeniero Municipal que designan a los Sres. Mariano Vergara, Pedro Martinod y Vicente Baca M. como acreedores a las recompensas, para cuya entrega se encomendó a los Sres. Presidente y Dres. Cabeza de Vaca y Moscoso les dirigiesen la palabra felicitándoles a nombre del Concejo y excitando el entusiasmo y estímulo de los concurrentes para los festejos del año próximo.

"Dirección General de Obras Municipales.—Nº 333.—Quito, Mayo 20 de 1913.—Sr. Presidente del I. Concejo Municipal.—De las diversas casas construídas en el presente año, hemos examinado las principales para los efectos de la adjudicación del premio acordado por el I. Concejo.—En concepto de los suscritos, es difícil encontrar alguna que llene por completo todas las exigencias de la técnica y estética modernas. El defecto dominante que se nota es el de dedicar mayor preferencia a la ornamentación exterior, deseuando en cambio la distribución interior y las condiciones de luz y ventilación, factores principales de la higiene de las habitaciones.—En las casas de los Sres. Barba Naranjo y Jarrín, por ejemplo, a pesar de sus llamativas fachadas se nota en el interior algunos defectos graves de construcción en las escaleras y corredores.—La casa del Sr. Vicente Baca, en la calle Guayaquil, si bien en su aspecto exterior presenta, aunque no con exceso, los mismos caracteres de los balcones y demás salientes exagerados y de gruesa albañilería, lo que puede atribuirse a la tendencia general que actualmente inspira a los constructores del país; tiene en cambio, la unidad del conjunto realizada con sujeción a los planos proyectados, atinada y económica distribución interior con todos los servicios dependientes y por fin una sólida y esmerada construcción, de modo que se ha obtenido en resumen una casa habitación cómoda, higiénica y elegante.—En este concepto, no vacilamos en declarar al Sr. Vicente Baca, merecedor de la recompensa acordada por el I. Concejo Municipal.—Conviene hacer constar, como un homenaje a la memoria del antiguo y competente Arquitecto Sr. Francisco Schmit, que fueron obras suyas los planos y la dirección de esta casa.—Dios y Libertad. — *Carlos*



*Guarderas M. — R. Váscones. — Aurelio Mosquera N.*

Continuando con la formación del Programa, y hallando los Sres. Dres. Villavicencio y Mosquera incompatibles las horas de asistencia al Parque Bolívar y a la Alameda para los objetos que se indican en los respectivos números, hicieron la moción siguiente que fue aprobada:

*“Que el Concejo asista en Corporación a recibir, de los Empresarios, el Parque Bolívar y al festival de la Alameda durante el cual se efectuará la rifa de premios a los niños de las escuelas, postergando, desde luego, este último acto para el día Domingo 25 de los corrientes, para lo cual se oficiará, previamente, al Sr. Ministro de Guerra, a fin de que envíe las bandas del Ejército”.*

Pasando a otro asunto, se dió lectura a la solicitud de varios vecinos de Santa Prisca quienes se oponen al remate de los terrenos municipales, en cuya posesión se hallan, alegando que no han sido correctamente medidos ni exactamente valuados. El Concejo después de estudiar detenidamente el punto, de considerar las razones que acerca de él se exponen y la falta de verdad y exactitud en los fundamentos de la reclamación, resolvió desecharla de plano, más no rebajar los avalúos o prorrogar los remates para otra fecha, sin dejar de ordenar que se oficie a los peticionarios manifestándoles que serán atendidos en cuanto exigieren conforme a la equidad, como en ser preferidos a otros postores en igualdad de circunstancias, en darles facilidades para el pago del valor de los terrenos y en obligar a los rematistas, cuando ellos no fueren, a resarcirles del precio de sus edificios y construcciones.

A propósito de terrenos municipales, el Dr. Villavicencio informó que en sus últimos viajes a los vecinos pueblos de la Magdalena y Chillogallo ha podido notar que ciertos propietarios estrechan las vías públicas y otros más audaces cierran enormes cantidades de sitios que jamás les ha pertenecido, como sucede en los ejidos de Chillogallo, en el camino de Luluncoto en donde se ha construido una casa, lo propio que en la carretera de la Magdalena. Así pues, insistiendo en la necesidad de cortar tales abusos, pidió que se nombre una Comisión que inspeccione los lugares indicados e informe al Concejo sobre la exactitud del denuncia. La Presidencia defiriendo a los deseos del Sr. Dr. Villavicencio, designó a los Sres. Dr. Cárdenas, Procurador e Ingeniero Municipal,

para el cumplimiento de tan importante cargo, con lo que terminó la sesión.

El Presidente, AGUSTIN CABEZAS G.

El Secretario, Juan B. Castrillón.

4

#### Sesión ordinaria de 22 de mayo de 1913

La presidió el Sr. Du. Agustín Cabezas. Asistieron los Sres. Dr. Cárdenas, García Chiriboga, Mantilla, Dr. Mosquera Narváez, Vásconez, Dr. Villavicencio Ponce, Vizcaino, Procurador Síndico y el infrascrito Secretario.

Aprobada el acta de la sesión extraordinaria de 19 de los corrientes, pasó al archivo el oficio del Sr. Jefe Político con el cual devuelve sancionada la Ordenanza que crea premios para otorgarlos en las fiestas de 24 de Mayo y 10 de Agosto.

En seguida se dió cuenta con la excusa del Sr. Dr. Alfonso Moscoso del cargo de Concejero Municipal, por haber aceptado otro de libre nombramiento y remoción del Ejecutivo, junto con la de llevar la palabra, a nombre del Concejo, en las fiestas del 24 de Mayo. Una y otra de las excusas fueron aceptadas, por las razones legales que así lo exigen, ordenándose contestar al Dr. Moscoso, para manifestarle lo mucho que siente el Concejo por su separación. Luego, tratándose de designar la persona que llevará la palabra en la sesión solemne del 24 de los corrientes, al entregar la medalla de oro adjudicada al Sr. Pedro Martinot, nombróse al Sr. Dr. Adolfo Páez, a pesar de sus excusas para el desempeño de tan honrosa comisión.

En estudio el contrato ad-referendum celebrado con el Sr. José Barberis para la impresión de boletos de lotería municipal, el Sr. Mantilla lo impugnó, manifestando que el contratista no estaba en posibilidad de hacer el trabajo por carecer de talleres de litografía y que, aun en el supuesto de tenerlos, sería más ventajoso y económico o encomendarlo a las Empresas de Guayaquil o al Director de la Imprenta Municipal de aquí, de quien dijo, de paso, que se ocupaba exclusivamente en obras particulares con perjuicio de los intereses del Concejo, y que por tanto se le debía prohibir todo trabajo que no fuera de antemano dispuesto por el Concejo.

A este respecto, el Sr. Presidente informó que le había oficiado prohibiéndole enérgicamente toda obra que no fuese municipal y que de entonces acá no se había ordenado otro que el de impresión de boletos de la Junta de Agua Potable; que cuanto al contrato con el Sr. Barberis lo creía muy ventajoso, así por la ba-



ratura del precio, como por la economía del papel, cosa que no podría utilizarse ni en la misma Imprenta Municipal.

El Sr. Mantilla volvió a insistir en su opinión de que para los trabajos de numeración, se pida un numerador a Guayaquil porque resultarían más baratos, y los de impresión se hagan en los talleres municipales que por hoy no tienen en que ocuparse, razón por la cual había pedido que se editen en ellos los boletos de agua potable, a fin de que no se defrauden los intereses del Concejo.

Igual cosa opinó el Dr. Villavicencio Ponce, por lo que fue negado el contrato celebrado con el Sr. Barberis.

(Se incorporaron los Sres. Comisario e Ingeniero).

A solicitud del Sr. Tesorero, fue nombrado el Sr. Miguel Guerrero, Guarda para la recaudación del impuesto al aguardiente, en reemplazo de Abel del Castillo que fuera separado con anterioridad.

Aprobado el plano de la carrera Ambato, por la que se consulta un ensanchamiento de la calle, dispúsose pagar al Sr. Pedro Romero una faja de terreno de 15-30 metros cuadrados que avaluados a tres sueres metro, dan un total de \$ 45-90.

(Se incorporó el Dr. Cabeza de Vaca).

Leída la solicitud del Sr. Ramón Rodríguez, por la cual pide autorización para bajar el nivel de la calle Esmeraldas comprendida entre las de Pichincha y Cuenca hasta igualarlo con el de las demás carreras, el Ingeniero informó verbalmente que dicha obra si es verdad que beneficiaba especialmente al solicitante, no sería menor el beneficio que recibiría el público, y, tomando en cuenta la razón que precede, se facultó a la Presidencia para que celebre con el Sr. Rodríguez un convenio, por el cual se le concede la autorización deseada, siempre que en la obra se sujete a la dirección del Ingeniero Municipal y señale el tiempo durante el cual la concluirá sin perjudicar por ello el tránsito ni los intereses del vecindario.

En consideración el siguiente informe del Ingeniero acerca del Parque Bolívar, el Concejo lo aprobó, declarando expresamente que la ceremonia de recepción que constaba en el Programa de los festejos del 24 de Mayo, no significaba una recepción oficial y definitiva, por la cual el Municipio renunciaba a sus derechos que emanan de la falta de cumplimiento por parte del Empresario, a las estipulaciones del contrato; que al contrario expresaba terminantemente que nó y disponía se transcriba este Acuerdo al contratista del Parque.

Dirección General de Obras Municipales.—Nº 308.—Quito, 24 de abril de 1913.

Sr. Contratista de la formación del Parque Bolívar.

El Sr. Abraham Cueva, Arquitecto de esta Dirección y encargado especialmente de la vigilancia de los trabajos del Parque Bolívar, comunica a esta Oficina que en la ejecución de los trabajos no se cumplen con las especificaciones que figuran en el contrato.

El Art. 2º de dichas especificaciones indica que el espesor del concreto para las veredas será de 0,19 metros, sin embargo, no se ha cumplido esta condición en la vereda circular interior frente al atrio.

El Art. 7º expresa el espesor de 0,40 metros de la capa de tierra vegetal para los jardines, así como las dimensiones de los bordes.

El Art. 8º indica las dimensiones de los desagües.

He tenido ocasión de certificar personalmente estas irregularidades y por este motivo véome en el caso de recordarle las terminantes estipulaciones del contrato para que sean estrictamente ejecutadas, evitando así futuras dificultades cuando se trate de la recepción de las obras.

Dios y Libertad.—*Carlos Guarderas M.*

A propósito del asunto, el Dr. Villavicencio dijo que había notado algunas incorrecciones en las obras del Parque, como el no tener basas de piedra y cemento los broqueles, el ser de latón las tapas de los caños, el haber colocado ladrillos en los intersticios de las piedras del pavimento y cemento sobre ladrillo pisoneado.

A estos reparos contestó el Sr. Ingeniero que si bien eran ciertos los defectos que se indican, ya se les había subsanado en su mayor parte, haciendo reconstruir lo que fue hecho sin arreglo al contrato, y que, cuando se efectúe la recepción definitiva del Parque, anotará de manera detallada, cuanto diere lugar a reclamos por parte del Concejo.

Pasando a estudiar la solicitud del Sr. Francisco López, asentista del impuesto a la venta de licores en Cotacollao, quien pretende se rescinda de su contrato o se le rebaje la tasa del impuesto, la Presidencia encargó a la Comisión de estanquillos que estudie el punto y acuerde un medio capaz de conciliar los intereses del Concejo con los del asentista, valiéndose para el efecto de nuevas calificaciones que tengan por base no los informes del Teniente Político sino de personas entendidas y particulares.

Luego se accedió a las tres siguientes



solicitudes: la una de la Sra. Obdulia Quevedo de C. contraída a pedir se le arriende la tienda municipal letra K por la pensión de \$ 30 mensuales, respecto de lo cual se dispuso subastar el arrendamiento aceptando la base de \$ 39; la otra de Juan Ignacio Molina, para que se le pague las pensiones de arrendamiento de su casa que ocupa la Escuela de niños de Peruchó, a razón de diez sucres mensuales, pensiones que se dispuso abonar no sólo por los meses ya devengados, sino por los que faltan del presente año; y la última de la Srta. Efigenie Villagómez que solicita un aumento de \$ 8 al sueldo de \$ 32 de que goza como profesora de costura de la Escuela de niñas N° 2.

Quedó suspensa hasta mejor oportunidad la aprobación del informe recaído en la petición del Sr. Dn. Miguel Egúez, que solicita que se ordene el arreglo y empedrado de la calle inmediata a los Baños de los Milagros.

Luego se aprobaron los siguientes informes: el que ordena el cerramiento de las callejuelas que comunican la Avenida 24 de Mayo con la calle Nueve de Octubre como pide el Comisario Municipal por razones de higiene; el recaído en el oficio del Sr. Jefe Político, llamando la atención del Concejo hacia la necesidad de ornamentar la Avenida 24 de Mayo para el Centenario de la Batalla del Pichincha; el que opina que el Sr. Dr. Pedro Manuel Pérez Quiñones debe dirigirse al Juez competente en demanda del terreno vendido por el Municipio al Sr. Dr. Leonidas Andrade, cuyo dominio reclama a nombre de la Sra. Dávalos; el en que se desecha la solicitud de Juan de Dios Paredes, reclamando daños y perjuicios ocasionados a su casa con el relleno de la quebrada de Jerusalén; el que manda se pague al Sr. Rafael Ordóñez el valor del terreno de su propiedad ocupado por el Concejo para el arreglo de la Avenida 24 de Mayo de extensión de 19-94 metros cuadrados y de valor de \$ 99,70, dejando a salvo los derechos de la Municipalidad para cobrarle la mitad del relleno de la quebrada de Jerusalén a que estaba obligado el solicitante en la parte de su casa; el que prohíbe al Sr. Luis Clavijo establecer pesebres para la recepción de animales en el barrio Abdón Calderón; el que dispone la pavimentación de la Placeta Victoria, como pide en oficio el Comisario 1° Municipal; el que rechaza, por segunda vez, las solicitudes de Amalia Manzano y Carmen de la Torre que pretenden continuar con sus establecimientos de tenería y de recepción de animales, accediendo a la vez a la solicitud de Josefina Mañosal-

vas, quien pide se haga clausurar los establecimientos de aquellas Señoras; el que prohíbe que continúen vendiendo alfalfa en la última cuadra de la carrera Pichincha; y el que dispone que se vote la cantidad de mil sucres para pintar y hacer otras reparaciones en el Mercado del Norte de la ciudad.

## 1

Señor Presidente:—El Sr. Comisario 1° Municipal, así como los vecinos de la "Avenida Veinticuatro de Mayo" están en lo justo al pedir lo que exigen del I. Concejo. En verdad: Al haberse cerrado la quebrada llamada de Jerusalén se quitó es cierto un foco infecto para Quito pero se cegó un medio de aseo, que debió sustituirse con excusados y aberturas para las necesidades de este segmento de población; en su lugar se han abierto dos calles que no pueden ser ni llamarse tales, por sus anfractuosidades, estrechez, etc., etc., y que a falta de medios de aseo las han constituido en verdaderos muldars, que hacen justa la queja elevada al I. Concejo.

Si el Concejo quiere conservar tales calles, debe ensancharlas haciendo las expropiaciones del caso, pavimentarlas, darles luz, y la vigilancia que requiere; si esto no es posible, eliminarlas.

Si se desea aseo, base fundamental de toda higiene bien entendida, dñense los medios adecuados para obtenerlo y que se hallan indicados al I. Concejo.

Salvo el más atinado criterio del I. Concejo, lo expuesto es lo que pueden informar los suscritos.—Dios y Libertad.—*Manuel Jijón Bello.—Carlos Guarderas M.*"

## 2

"Señor Presidente:—Todo cuanto dice el Sr. Jefe Político del Cantón en apoyo de la atinada insinuación del periódico "El Comercio", relativamente a que el Concejo empiece a preocuparse de ornamentar la Avenida 24 de Mayo para celebrar el Primer Centenario de la Batalla de Pichincha, puede decir el suscrito en apoyo y elogio del propio periódico y del estimable Sr. Grijalva Polanco; y copiando sus propias palabras sabe decir con él que "es altamente razonable la insinuación del periódico y que el Concejo está obligado, por honra del Cantón que representa, a aceptar las indicaciones y a laborar prácticamente para llegar a la cima de tan importante obra", mas estima muy prematura la insinuación y, si se quiere, extemporánea; pues faltan todavía nueve años para la fecha que se indica y ella deberá hacerse al formular el presupuesto del año y no



cuando éste se halla avanzado y casi al terminarse.

Tal es el parecer de vuestra Comisión, salvo el más acertado del Concejo.—Quito, mayo 22 de 1913.—*R. Vásquez*”.

3

“Señor Presidente:—El Sr. Dr. Pedro Manuel Pérez Quiñónez, asegura que la quebrada vendida al Dr. Leonidas Andrade, pertenece a la Sra. Dávalos. El comprador contradice tal aserto; y en consecuencia surge un asunto contencioso, que no puede ser resuelto administrativamente. Así que, opino porque se diga al Sr. Dr. Pérez que ocurra con su demanda ante los jueces.

Tal es mi parecer, salvo el más acertado del I. Concejo.—Quito, mayo 22 de 1913.—*Adolfo Páez*”.

4

“Señor Presidente:—En la época en que se irrogó al peticionario el daño de que se queja, debió hacer valer su derecho; mas no ahora que, por razón del tiempo transcurrido, no puede constatarse la verdad del hecho que el peticionario alega. Creo, pues, que debe desecharse la petición de Paredes, salvo el mejor parecer del I. Concejo.—Quito, mayo 22 de 1913 —*Adolfo Páez*”.

5

“Señor Presidente:—El plano levantado por el Señor Ingeniero Municipal justifica que al peticionario, con la delineación de la Avenida 24 de Mayo, se le priva de parte del terreno que lo ocupa con una antigua habitación; y nada más justo que indemnizarle el valor del perjuicio que se le causa, dejando a salvo los derechos de la Municipalidad para cobrar la mitad del relleno de la quebrada y lo de disponer de los terrenos que, por razón del relleno, han surgido. Tal es mi parecer, salvo el más acertado del Concejo.—Quito, mayo 22 de 1913.—*Adolfo Páez*”.

6

“Señor Presidente:—El barrio denominado “Abdón Calderón”, es, una Ciudadela que al andar del tiempo, debe ser tal, que por sus condiciones higiénicas atraiga gran parte de población: Siendo de creación reciente, el I. Concejo debe poner todo su afán en hacerla *Modelo de Higiene*, por tanto, los boricos deben ir más lejos, fuera de la urbe; y, de consentirlos por tiempo dado, sería en condiciones especiales, a saber: que los corrales que los albergan, carezcan de vecindario; sean pavimentados, y dispongan de agua y desagüe para su aseo diario; es así, que el sitio en el cual el Sr. Clavijo quiere instalar su Cen-

tavería, no reúne los mencionados requisitos; luego, debe negarse su solicitud.

Salvo el más acertado criterio del I. Concejo, es esta la opinión del suscrito.—Dios y Libertad.—*Manuel Jijón Bello*”.

7

“Señor Presidente:—Lo pedido por el Señor Comisario Román Checa, no puede ser más justo y arreglado a aquello que la higiene exige, en tratándose de la pavimentación de la Placeta Victoria.

Por tanto y salvo el más atinado criterio del I. Concejo, soy del parecer del Sr. Comisario, y aun exijo su inmediata ejecución.—Dios y Libertad.—*Manuel Jijón Bello*”.

8

República del Ecuador.—N<sup>o</sup> 135.—Servicio de Sanidad Pública y Dirección de Higiene Municipal:—Quito, mayo 7 de 1913.

Sr. Presidente del I. Concejo Cantonal.

Verdadera satisfacción tendría en poder allegar medios de vida a la gente proletaria; pero en esto viene el siguiente dilema: ¿o se atiende al bien particular o al general? La razón, las exigencias públicas, piden lo segundo, y yo, en tal sentido, mal que me pese, debo en virtud de mi cargo, exigir como lo he hecho, se cierren las dichas centaverías. En varios y múltiples informes he manifestado que la llamada Plaza de Mercado debería disponer de corrales adecuados a recibir los animales que trasportan víveres a esta ciudad. Esto no se ha podido realizar; por hoy el Concejo dispone de un sitio murado, el que, pavimentado, disponiendo de agua y desagüe, pudiera servir a tal objeto, eliminando las centaverías, que sin llenar estas condiciones, son focos de mefitismo que comprometen la salud pública. Convencido de ello, dirigi al Señor Comisario 2<sup>o</sup> Municipal el oficio que a Ud. transcribo:—“Quito, abril 2 de 1913.—Señor Comisario 2<sup>o</sup> Municipal.—Los corrales situados en la Avenida 24 de Mayo y llamados “Centaverías” por el acúmulo de animales que en ellos se albergan, sin disponer de pavimentación, desagüe y agua, en fin de todo aquello que se hace necesario para mantener el aseo debido, son focos de verdadera infección que comprometen la salud del vecindario y que por tanto no pueden ni deben existir en tal lugar. Por lo expuesto exijo de la autoridad de Ud. se sirva clauzurar esos establecimientos que en verdad desdichan de toda cultura e higiene.—Dios y Libertad.—*Manuel Jijón Bello*”.

Hoy persisto en tal decisión y salvando el mejor criterio del I. Concejo opino, debe negarse lo solicitado por las peticiona-



rias Carmen de la Torre y Amalia Manzano; en cambio accederse, a lo justo y legalmente pedido por la Sra. Josefina Manosalvas, a saber: eliminar la centavería y la curtiembre que existen en la Carrera 9 de Octubre, casa número 10, por ser atentatorias a la salud pública.—Dios y Libertad.—*Manuel Jijón Bello*".

9

"Señor Presidente:—Por razones de higiene, el Señor Médico-Ayudante de la Dirección de Sanidad, de acuerdo con el Sr. Jefe Político, prohibió que la venta de alfalfa se efectuara junto a las comidas que se expenden en la última cuadra de la Carrera Pichincha.

Por ser justo el motivo que tuvo el Sr. Dr. Baca para hacer tal prohibición, el suscrito cree que no se debe acceder a lo que solicitan las Sras. Mercedes Chinchina, María y Carmen Tupisa.

Este es mi parecer, salvo el más acertado del H. Concejo.—*Luis Román Ch*".

10

"Señor Presidente del Concejo Municipal.—Presente.

Vuestra Comisión para que informe respecto de las obras que con el carácter de urgentes presenta en su memorándum el Sr. Inspector de la Plaza de Mercado Sur, para cumplirla fielmente, me he constituido en la referida plaza hoy a las 9 a. m. Hecho el estudio práctico de las obras en referencia, tengo a bien manifestar que todas las obras puntualizadas por el Sr. Bravo Viteri, son de vital importancia e inmediata reparación.

El arreglo de las planchas para evitar las goteras debe hacerse de preferencia en la parte que queda en el extremo Noroeste. El enmasillado de vidrieras de las grandes ventanas, es otra obra de poco costo y de inmediata reparación. El pavimento tanto de la plaza como de las carnicerías se halla en estado de repararlas.

Soy de opinión que se destine una cantidad de mil sures, para todas las necesidades enumeradas por el Sr. Bravo Viteri, cantidad que se tomará del Presupuesto Municipal, de la partida asignada en el art. 26 de dicho Presupuesto; que se confíe la dirección de dichas obras al mismo Señor Inspector.

Lo que me es satisfactorio poner en consideración del Concejo, salvo el mejor parecer de esa Ilustre Corporación.—Dios y Libertad.—*Carlos García Chiriboga*".

Otrosí: Respecto de la solicitud del Sr. Enrique Guzmán, soy de opinión que se pinten al óleo las paredes interiores, en la parte baja del edificio de Mercado, y

que las barracas para venta de carne se pinten igualmente al óleo, debiendo ser sólo blanqueadas las de cocinería.

Esta es mi opinión, salvo el mejor parecer del Concejo.—Quito, 8 de marzo de 1913.—*García Chiriboga*".

Luego se puso en estudio la solicitud de la Directora de la Escuela de Niñas N° 2 quien pide al Concejo que arriende la casa de la Srta. Leocadia Freire para el plantel que regenta. Dicha solicitud la apoyó decididamente el Dr. Villavicencio Ponce, manifestando que la casa que actualmente ocupa la Escuela es horrible, por sus malas condiciones higiénicas, aparte de que el edificio en sí está arruinado y en deplorable estado.

Lo propio indicó el Dr. Cárdenas, añadiendo que la casa de la Srta. Freire sí es verdad que es pequeña, tiene en cambio buen servicio, bastante comodidad y otras ventajas.

El Dr. Cabeza de Vaca, opinando al respecto, dijo que se podría hacer un empréstito para comprar una casa adecuada y pagar el servicio de intereses con la cantidad que vota el presupuesto para arrendamiento de locales. De igual manera juzgaron los demás señores por lo que se desechó la solicitud hasta que las circunstancias del Municipio le permitan comprar o edificar una casa y destinarla al objeto indicado.

A continuación y previa lectura de los siguientes informes, fueron negadas tanto la solicitud del Sr. José R. Ruiz, para que se le venda un terreno municipal situado en la Avenida 24 de Mayo, como la del Sr. Miguel Proaño, con el objeto de que se haga empedrar la calle que comunica la iglesia de San Marcos con la de los Milagros.

1

"Señor Presidente: La superficie del terreno que desea el solicitante, según la medición efectuada alcanza a 754,60 metros cuadrados. Como base para la licitación de estos terrenos, hemos fijado en ocho sures el metro cuadrado, que es el mismo precio que se le fijó para el remate del terreno solicitado por el Sr. Juan Baca.—Quito, marzo 28 de 1913.—*Carlos Guarderas M.*"

2

"Señor Presidente: La parte de la calle que el solicitante pide se haga empedrar tiene una longitud de 25 metros por 4 de ancho, lo que da una superficie de 100 metros cuadrados que a \$ 0,60 el metro cuadrado da \$ 60; habiendo que efectuarse previamente un pequeño desbanque de



60 metros cúbicos, cuyo costo a \$ 0,50 el metro cúbico será \$ 30, resultando esta mejora tan sólo en beneficio del peticionario y otro vecino, que son los únicos que viven en esta calle que termina en la quebrada de Santa Rosa. Caso de que el I. Concejo resuelva ejecutar esta obra, el suscrito sería de parecer que se exija a dichos vecinos contribuir con la mitad del costo.

Salvo el mejor parecer del Ilustre Concejo. — Quito, abril 3 de 1913. — *Carlos Guarderas M.*"

Por último se dio cuenta con el oficio del Sr. Comisario Municipal en el que comunica que el primer Jefe del Batallón Constitución ha hecho trasladar arbitrariamente al cuartel la pileta del barrio de San Sebastián y sin resolverse nada al respecto se cerró la sesión.

El Presidente, AGUSTÍN CABEZAS.

El Secreario, *Juan B. Castrillón.*

5

Sesión ordinaria de 29 de mayo de 1913.

Presididos por el Sr. Dn. Agustín Cabezas, asistieron los Sres. Barba España, Dr. Cabeza de Vaca, Endara, García Chiriboga, Mantilla, Dr. Mosquera Narváez, Váscónez, Vizcaíno, Médico de Higiene, Ingeniero, Procurador y el infrascrito Secretario.

Aprobadas las actas de 22 y 24 de los corrientes, ordinaria la una y extraordinaria la otra, se dió lectura al oficio del Sr. Jefe Político y solicitud del Sr. José Barberis, contraída a pedir que se reconsidere la negativa del Concejo en la sesión última, al contrato celebrado ad-referendum para la impresión de boletos de Lotería Municipal, que no fueron considerados, por cuanto el Sr. Váscónez lo pidió así hasta el regreso del Sr. Mantilla que se separó de la sesión un momento antes.

Entonces la Presidencia hizo leer el siguiente convenio estipulado entre ella y el Dr. Clemente Ponce, a nombre del Sr. Braulio Guerra, sobre la reclamación de este último, por el remate del impuesto municipal a las especies que se negocian al peso pertenientes al año de 1912.

(Se incorporó el Dr. Villavicencio).

"Agustín Cabezas, Presidente del I. Concejo Municipal, y por comisión de éste, y

N. Clemente Ponce, como mandatario del Sr. Braulio Guerra, celebran el siguiente arreglo respecto de la reclamación hecha por Guerra al Concejo por el remate del impuesto municipal a las Especies que se negocian al peso (Romana) para el año 1912:

1º El Concejo, en atención a las razones que fundan la reclamación de Guerra, se conviene en que éste no pague el valor de las dos últimas mensualidades, es decir, la suma de quinientos noventa y un sures ochenta y cuatro centavos, ni los intereses por el retardo en pagarlas. En consecuencia el Concejo ordenará al Tesorero Municipal que no cobre a Guerra dicha suma e intereses, y que, caso de haberlos cobrado ya, los devuelva inmediatamente.

2º Braulio Guerra, por su parte, renuncia a toda reclamación contra la Municipalidad, por motivos del mencionado remate.

Para constancia firman a veintinueve de mayo de mil novecientos trece, en la ciudad de Quito. — *Agustín Cabezas G., N. Clemente Ponce*".

Informando al respecto, el Sr. Presidente dijo que convenía recordar que se le autorizó para transigir en la reclamación del Sr. Guerra y que conforme a las instrucciones que recibiera, había acordado el presente convenio, que lo sometía a la consideración del Concejo, sin dejar de declarar que, si lo conceptuaba bueno y equitativo, tenía no obstante un ligero escrúpulo acerca de su legalidad; porque si es cierto que el Sr. Guerra resultó perjudicado en su negocio por los antecedentes que ya se conocen, el contratista se obligó a no hacer reclamación de ningún género, ni siquiera a pedir rebaja del precio en que rematará el impuesto.

El Sr. Dr. Páez tratando del asunto, rememoró las condiciones en que se hiciera el remate de los artículos que se negocian al peso, y habló del establecimiento de Colecturías de sal que privó al asentista de un buen número de introductores. Dijo que esta circunstancia, es decir, el establecimiento de Colecturías, hizo que desapareciese la materia del contrato con el Sr. Guerra y motivó, además, la reclamación. Que habida



cuenta de ella, el Concejo se dirigió al Ministerio de Hacienda para que ordene al Colector que, a tiempo de cobrar el precio de la sal, cobre el valor del impuesto municipal; que negada por el Sr. Ministro tal solicitud, no le quedaba al Concejo otro recurso que dirigirse al Congreso venidero, pero que mientras tanto era justo, justísimo atender a la reclamación del Sr. Guerra, que, de ninguna manera la conceptuaba ilegal, por cuanto, habiendo desaparecido la materia de su contrato, cabía que se le indemnice de los daños y perjuicios de ello provenientes.

El Dr. Cabeza de Vaca también manifestó que no había ningún inconveniente legal en aprobar el convenio, dado que no se necesitaba de autorización judicial para transacciones municipales. En esta consideración se aprobó el contrato de transacción acordado entre la Presidencia y el Dr. Clemente Ponce.

Luego se leyó un oficio del Sr. Director de Higiene en que pide un caballo para su servicio; y corroborando el Dr. Jijón su pedido decía que había un solo caballo para las oficinas de su cargo y que, teniendo que hacer continuas visitas a Chimbacalle, por motivo de inspeccionar los trenes, le era indispensable disponer de otro ya para este objeto, como para recorrer las plazas de mercado, casa de Rastro, etc.

El Sr. Váscónez oponiéndose a la solicitud dijo que había inspeccionado la caballeriza municipal y que, si mal no recordaba, había los suficientes caballos para las Oficinas de Sanidad; que si existía uno solo como afirma el Sr. Jijón, que entonces lo use, aun con perjuicio de los Inspectores que según su concepto son meros empleados de adorno.

(Se incorporó el Dr. Cárdenas).

El Dr. Jijón contestó: Ciertamente que anteriormente hubo algunos caballos y hoy existe uno solo para las Oficinas de mi cargo; pero francamente aquellos que ya están rezagados son tan malos que no los conceptúo ni

para carga. Así pues si no se me proporciona el que pido, que no se me increpe de falta de cumplimiento a mis deberes.

El Dr. Mosquera dijo que aprobaría el gasto solicitado siempre que se faculte al Sr. Presidente para vender los caballos malos y con ese dinero comprar el que necesita el Dr. Jijón. Mas la Presidencia observó que, sólo estaba en ese caso el caballo destinado a su servicio, el que actualmente se encuentra inutilizado. En esta virtud presentó el mismo Dr. Mosquera, con apoyo del Dr. Cárdenas la siguiente moción que fue aprobada:

*“Vótase de gastos extraordinarios la cantidad necesaria para la compra de un caballo destinado al servicio del Médico Director de Higiene”.*

A propósito del asunto, el Dr. Villavicencio dijo que había visitado en repetidas ocasiones el Mercado de la ciudad y que al preguntar por el Sr. Médico de Higiene, se le había informado que hacía días que no había ido por allí.

El Dr. Jijón defendiéndose de tal acusación expuso que había ido al Mercado y con frecuencia, no obstante tener que recorrer por la mañana las casas de Rastro, de acompañar a las desinfecciones y de asistir a los demás trabajos de su incumbencia; que si pocos días há, no se ha hecho presente allí, ha sido por ciertas divergencias de orden administrativo entre él y el Inspector del Mercado, quien quería que las vendedoras tuviesen sus mesas con un solo artículo de consumo, al contrario de lo que él opinaba, de que ellas pudiesen vender toda clase de viveres; y que, salvo esta falta de asistencia por la causa que indica, ha cumplido en toda época con sus deberes.

El Dr. Villavicencio contestó que el Sr. Director de Higiene tiene dos Médicos y cinco Inspectores a sus órdenes, los cuales podrían haberse entendido en las ocupaciones que acaba de indicar; que, apesar de dar por ciertas las excusas del Dr. Jijón, tiene evidencia de que desde hacen



diez días no se ha hecho él presente ni una sola vez en el Mercado, según informes tomados del Inspector.

El Dr. Jijón repuso que sus Ayudantes también tenían ocupaciones especiales, que no se bastan para cuanto deben hacer, y que censurar su conducta, sería irrogarles grave injuria.

El Dr. Villavicencio añadió que no obstante lo dicho, conceptuaba poco o ninguno el trabajo de los tres Señores médicos, porque así le hacía presumir la falta de pruebas que afirma lo contrario; que dando por valederas todas las excusas del Sr. Director a la acusación primera, se permitía preguntarle porqué no había publicado hasta hoy el boletín o cartilla sobre fiebre tifoidea que con tanto interés redactó la Comisión de Higiene.

El Dr. Jijón contestó que no lo ha publicado, porque el original se halla en poder del Dr. Villavicencio de quien lo ha reclamado repetidas veces.

El Dr. Villavicencio repuso: apelo al testimonio del Dr. Mosquera para que diga si tal boletín no fue entregado oportunamente, a raíz mismo de haber sido redactado.

El Dr. Jijón por toda contestación dijo: yo no dispongo de imprenta, quise publicarlo a tiempo y no pude; he mandado a pedir los originales y no me los han entregado, después conceptué extemporanea la publicación y si hoy se quiere todavía que lo haga, que se me dé imprenta y papel.

Terciando el Sr. Presidente en el debate observó que el Sr. Jijón jamás le ha solicitado a imprenta, la que le habría sido concedida, a solicitarle.

Estoy de acuerdo con el Sr. Presidente, dijo el Sr. Director: verdad que no he solicitado la imprenta, porque pasó la fiebre tifoidea, y no creí conveniente publicar la cartilla, mas esto no implica falta de cumplimiento en mis deberes.

Cerrado el debate sin que se resolviese nada al respecto, se pasó a otro

asunto, a saber: a considerar los informes que remiten los Dres. Lara y Vera respecto al estado de las escuelas de las zonas Norte y Sur de la ciudad; informes que pasaron al archivo y acerca de los cuales dijo el Sr. Director de Higiene que ha notado muchas deficiencias en los planteles de enseñanza pública en cuanto a higiene, pero que nada ha podido mejorar, por falta de medios. Que en esta virtud deseaba que el Concejo le facilitase los recursos necesarios y entonces su acción sería más eficaz no sólo en cuanto a la sanidad privada sino a la pública.

También pasaron al archivo los partes de la Dirección de Higiene sobre llegada sin novedad de los pasajeros en el tren de los días 28 y 30 de mayo; y a la Comisión de Higiene, para que vea si es posible reconsiderar el punto, la solicitud de Amalia Manzano, en que pide que se le permita conservar una tenería en la Avenida 24 de Mayo, ya que se le ha quitado los pesebres de que disponía para la recepción de animales.

Luego se accedió al reclamo de la Srta. Albertina Gangotena, Directora de la Escuela Municipal de niñas N<sup>o</sup> 1, consistente en que se le autorice para invertir en el pago a una nueva profesora el producto de arrendamiento de 3 piezas de la casa en que funciona su establecimiento, a razón de cinco sueres cada una.

Negóse la solicitud de María Cruz tendiente a que se le devuelva el puesto que ocupaba en el Mercado Sur para la venta de víveres y del cual fue separada por faltamiento a la autoridad; y el informe siguiente recaído en la de Elías Arellano, quien pidió exoneración del impuesto alaguardiente por introducción de 600 litros que al tiempo de ser conducidos al lugar del consumo se perdieron, rompiéndose la barrica en que se contenían. Acerca de esta solicitud dijeron los Sres. Dr. Páez, Váscónez y Dr. Cabeza de Vaca que acceder a ella sería ilegal, por cuanto habiendo llegado el aguardiente al lugar del consumo, la in-



roducción ya se había verificado, de cuyo impuesto no le era facultativo exonerar al Concejo, a no ser que sus miembros quisiesen hacerse responsable de ello.

“Señor Presidente:—El Sr. J. Elías Arellano ha comprobado plenamente ser verdad la desaparición de seiscientos litros de aguardiente, ocasionada por un accidente fortuito. Por tanto, vuestra comisión opina que debe accederse a lo solicitado o sea a la exoneración del impuesto respectivo.

Salvo el más acertado parecer del Ilustre Concejo.

Quito, mayo 29 de 1913.—*Aurelio Mosquera N.*”

(Raceso).

Reinstalada la sesión, dióse cuenta con el oficio del Sr. Gerente de la Sociedad Agrícola e Industrial del Pichincha, en que expone las condiciones en que se haría el empréstito de \$1 50.000, condiciones que se reducen a exigir un interés del 10% y a que el Concejo abone los gastos de constitución y cancelación de la hipoteca, más los de avalúo de la Casa Municipal que se da en garantía. Considerada la nota del Señor Gerente de la Sociedad Agrícola, se accedió por unanimidad a lo que pide; y al tratarse de la inversión que debe darse al empréstito se acordó lo siguiente: que pagadas las deudas municipales de carácter apremiante, se invierta la restante cantidad de él, en compra de carretas y carretillas para el servicio de aseo, en instalación de excusados y urinarios de acuerdo con los principios de higiene y en la construcción de hornos crematorios y más necesidades que reclama la salud pública.

A continuación se aprobaron los siguientes informes: el referente al oficio del Sr. Jefe Político, quien insinúa al Concejo contribuya con dinero para la erección del monumento en el cual se contendrán los restos del Dr. Luis Felipe Borja; el relativo a la nota del Director de Higiene, en la que pide se vote una cantidad para atender al saneamiento de la población e indica los medios que deben adoptarse a este respecto; el con-

cerniente a la solicitud del Sr. Francisco Chiriboga Dávalos, a quien se le concedió gratuitamente el uso de los remanentes de las aguas municipales que descienden por la carrera Vargas, durante media hora, y cada ocho días, siempre que los use por la noche y arregle la acequia que corre por la referida calle, haciéndola tapar; el recaído en la petición de Francisco Yáñez, quien reclama la cantidad de \$1 58-50 importe de 11-70 metros cuadrados de terreno que han sido ocupados por el Concejo para ensanchamiento de la calle de Ambato; el que concede permiso a Manuel Theurco para vender leche descremada; y el que autoriza al Sr. Jasan Kattar para ocupar un sitio en el portal de Salinas con muestras de mercaderías.

1

“Señor Presidente:—La insinuación del Sr. Jefe Político para que el Ilustre Concejo contribuya a la erección del monumento que ha de conservar los restos del Sr. Dr. Luis F. Borja, es extemporánea; puesto que, ni la Corporación iniciadora de la idea no ha llegado a darle forma práctica.

Llegado el caso, el Ilustre Concejo, sabrá determinar el modo y forma de su cooperación.

Tal es el parecer de vuestra comisión.—*Aurelio Mosquera N.*”

2

“Señor Presidente:—Ya está resuelto, que una vez que se realice el empréstito para el que se halla facultado el I. Concejo, se atienda de preferencia a los gastos que demande el saneamiento de la ciudad. En este sentido debe contestarse el oficio del señor Director de Higiene.—*Aurelio Mosquera N.*”

3

“Señor Presidente:—Las aguas que pide en arriendo el solicitante Sr. Francisco Chiriboga son las de la acequia que baja por la calle “Vargas”; como estas aguas no van a ninguna fuente o surtidor público, el suserito no vé inconveniente en que se acceda a lo solicitado, salvo el mejor acuerdo del I. Concejo.

Quito, mayo 29 de 1913.—*Carlos Guarderas M.*”

4

“Señor Presidente:—El terreno ocupado para el ensanchamiento de la calle Ambato a que se refiere la solicitud de Francisco



Yáñez, tiene las dimensiones siguientes:  
 $1.00 + 0.30 \times 13 = 11,70$  metros cuadrados

que avaluados a \$ 5 el metro cuadrado da un total de cincuenta y ocho sueres cincuenta centavos.

Quito, mayo 27 de 1913.—*Carlos Guarderas M.*"

5

"Señor Presidente:—Soy del parecer, que puede acceder el I. Concejo a lo pedido por el Sr. Manuel I. Theurco, siempre que cumpla, con el deber de especificar la calidad de leche que vende al público, mediante letreros, que en letras legibles, se manifieste, como él lo dice, ser leche descremada la que vende.

Salvo el más acertado criterio del I. Concejo, es ésta la opinión del suscrito.—Dios y Libertad.—*Manuel Jijón B.*"

6

"Señor Presidente:—Cumpliendo con lo ordenado por Ud., me es grato informar que se le puede conceder permiso al señor Kattar Jasan, para que ocupe el puesto que solicita en el portal de "Salinas", siempre que coloque las mercaderías en vitrinas decentes que estén de acuerdo con el ornato de la Capital de la República, debiendo colocar dichas vitrinas junto a las pilastras de los arcos, para no interrumpir el tráfico. Debo, además, informar al señor Presidente, que varias son las personas que solicitan puestos análogos al que pide el Sr. Jasan, mediante una módica pensión que se comprometen a pagar al Concejo; pensión, que también debe obligarse que abone el peticionario.

Este es mi parecer, salvo el más acertado del señor Presidente.—*Luis Román Ch.*"

Cuanto al primer informe dió cuenta el Sr. Presidente de que había sido nombrado Vocal del Comité que se ocupa en la erección del monumento al Dr. Borja y pidió instrucciones para proceder conforme a ellas en las sesiones en que se tratará de que el Concejo contribuya con dinero, mas no le fueron dados por cuanto el Comité está recientemente organizándose y todavía no se ha resuelto nada sobre el particular. Cuanto al último, se aprobó de manera condicional, es decir siempre que el Sr. Jasan convenga en pagar la pensión de seis sueres mensuales por arrendamiento de una vitrina que le proporcionará el Concejo, lo mismo que

a cualquier otro comerciante que solicitase, para lo cual se mandó trabajar tres, de acuerdo con las indicaciones de la Presidencia y Director de Obras.

(Entró el Sr. Mantilla).

De acuerdo con lo que solicitara el Sr. Vásquez al principio de la sesión, dióse lectura al oficio del Sr. Jefe Político y solicitud del Sr. José Barberis, en que piden se reconsidere la negativa del Concejo al contrato celebrado ad-referendum para la impresión de boletos de lotería municipal.

Informando al respecto el Presidente dijo que ni él, ni el Sr. Procurador Síndico habían insinuado al Sr. Barberis para que principiase la impresión de boletos; que si él lo ha hecho debió ser por su exclusiva voluntad, no por exigencias de los dos señores como dice en su solicitud.

Ocupándose en el asunto, el Sr. Mantilla dijo: "Sr. Presidente, el Municipio atraviesa en la actualidad por una crisis económica bastante grave y cuyas consecuencias no alcanzamos a determinar; pues bien, en estas circunstancias me parece infructuoso y muy aventurado exponer un capital de más de mil sueres para el establecimiento de un servicio que lo considero de ningún resultado práctico. He averiguado con el Sr. Agente de la Lotería de Guayaquil y este señor me ha dicho que apenas alcanza a vender cuatrocientos boletos por rifa; si pues, este es el máximo del contingente de Quito para una lotería que está constituida, ya podemos deducir lo que resultaría al implantarla por nuestra cuenta. Hay que tener presente que la ciudad no está preparada para servicios de esta índole. Por consiguiente ruego al Concejo que, si no le es posible retroceder, por lo menos dé principio a las loterías comenzando por poco en vía de ensayo, para seguir después adelante, si las circunstancias le favorecen.

Yo si creo, dijo el Dr. Cárdenas, que el establecimiento de loterías tendrá un buen efecto en la ciudad; no se verificarán, desde luego, las rifas cada ocho días, pero si una vez al mes, y entonces no es aventurado creer que reportemos alguna utilidad. Esto en cuanto al fundamento de la Ordenanza del Ramo de Suertes; que en lo que respecta a la contrata con el Sr. Barberis, la sostengo decididamente;



pues, no es posible perjudicar a un artesano honrado que, descansando en la buena fe del Concejo, ha dado principio a sus trabajos; sería desdoloroso para el Municipio decir a este artesano, no ha lugar a su contrato.

El Sr. Mantilla dijo: si es desdoloroso faltar a la palabra empeñada, que no la hemos empeñado, mayor desdoro sería para el Concejo derrochar el dinero ajeno; y diré de paso que hace algún tiempo estuve encargado de vender boletos de Guayaquil y no los pude colocar por esfuerzos que hice: lo propio acontecerá hoy.

*El Dr. Páez:* Sr. Presidente: Las razones que expone el Sr. Mantilla en contra del convenio celebrado con el Sr. Barberis, se refieren todas a impugnar la Ordenanza que establece el Ramo de Suertes, objeciones que desde luego debieron hacerse valer a su debido tiempo. Estoy de acuerdo con el Sr. Mantilla en afirmar que anduvimos un tanto precipitados al dictar la Ordenanza, de la cual podrían dimanarse consecuencias graves para el Municipio: mas no es este el punto que debemos considerar: se trata de que el Concejo ha empeñado su palabra y ha contratado a un artesano, compromiso del cual no puede salir sin desaire. Así pues, no cabe retroceder; y si se hizo mal en ajustar el contrato, precisa aceptar las consecuencias, máxime cuando se están llenando los fines de una Ordenanza que la ha sancionado el mismo Sr. Mantilla.

No he estado ni estoy en contra de la Ordenanza, dijo el Sr. Mantilla, ni quiero que se perjudique a nadie; pero entiendo que debemos proceder con tino y prudencia, es decir paulatinamente a medida de las circunstancias: si se establece el Ramo de Suertes, por lo menos que se reduzcan los valores y el número de boletos, si ya no es posible dejar de contratar con el Sr. Barberis.

El Sr. Presidente: me permitiré informar al respecto, como conocedor del asunto: yo intervine en las Loterías que hace algún tiempo se efectuaron en Quito, y puedo asegurar que en los cinco primeros sorteos, el resultado fue bueno; no sólo produjo lo necesario, sino que dió alguna utilidad y habríase aclimatado el servicio a no haber intervenido una circunstancia desfavorable. El Administrador Sr. Guevara se negó a pagar el premio mayor al Sr. Pardo, quien demandó a la Junta, demanda que llegó hasta la Corte Suprema y vino en perjuicio de la Empresa a la cual negó el público su favor. Esta fue la causa de aquel desprestigio, y estimo que ahora se puede esperar mejor resulta-

do dado el gusto que se ha despertado en la población por las loterías.

El Dr. Villavicencio opinando al respecto dijo que para que el Sr. Barberis no se perjudique, el Concejo podría optar por pagarle el valor de las planchas, el de los boletos impresos y alguna pequeña cantidad más en concepto de daños perjuicios. No estando todos acordes acerca de la manera de pensar, se concedió de nuevo un momento de receso; después del cual los Sres. Cárdenas y Vásquez presentaron la moción de que se reconsiderase la negativa al contrato celebrado con el Sr. Barberis para la impresión de boletos de lotería. Aceptada ella, los Sres. Dres. Mosquera y Cárdenas propusieron estotra que fue aprobada:

*"Acéptase el contrato con el Sr. Barberis sólo para la impresión de 250.000 boletos y por un precio proporcional al en que se contratara la de 500.000"*.

A propósito de este contrato, el Sr. Vásquez informó que había recibido muchas quejas sobre incorrecciones del Director de la Imprenta cuanto a recibir trabajos particulares que nada le producen al Municipio; y llamando la atención hacia ellas, pidió que se nombrase una comisión que visite la Imprenta y vea el estado de ella y se cerciore de las acusaciones.

La Presidencia acogió la indicación y nombró a los Sres. Mantilla, Dr. Cabeza de Vaca y Endara para que informen sobre el particular, dándoles, además, el encargo de redactar un Reglamento de Imprenta.

Luego el Sr. Mantilla, a nombre del Sr. Roberto Cruz, propuso la venta de un numerador. El Concejo hallando necesaria la adquisición, lo compró en la suma de 88 dollars, destinando el aparato a la Imprenta, para que esté bajo el especial cuidado y responsabilidad del Director de ella.

Por último la Presidencia dió cuenta de que había recibido insinuación de parte del Sr. Presidente de la Corte Suprema de Justicia, para que el Concejo ordene la publicación de la Gaceta Judicial en los Talleres Municipales. Inteligenciado el Concejo de tal solicitud, halló cuerdo no deferir inmediatamente a ella hasta que la Comisión de Imprenta que acababa de nombrarse, informe lo más conveniente; con lo cual terminó la presente sesión.

El Presidente, AGUSTIN CABEZAS G.

El Secretario, Juan B. Castrillón.